

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe		
Número:		
Referencia: REG - EX-2024-141956194APN-DGDTEYSS#MCH		
De conformidad con lo ordenado en la DI-2025-1414-APN-DNRYRT#MCH se ha tomado razón del acuerdo escalas salariales obrantes en el documento Nº RE-2024-141955480-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente o referencia, quedando registrado bajo el número 1769/25		
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2025.07.01 10:32:07 -03:00		

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días de diciembre de 2024 se reúnen en la sede de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS, sita en la calle Bogado 4541, de la C.A.B.A., en su representación los Señores/as Luis Ramón HLEBOWICZ, y Lorena QUIROGA, con la participación de la delegada Paola Vanina VIÑAS por el sector trabajador asistidos por el Dr. Leandro Damián Laurito y en representación de FUNDACION TEMAIKEN, con domicilio en la Avda Pte. Roque Sáenz Peña 710, 8° B, de la C.A.B.A., el señor Sergio REBAGLIATI y la señora Analía SAETTONE, en carácter de apoderados y en el camino del diálogo y las negociaciones, las partes acuerdan:

PRIMERO: Designar respectivamente como representantes negociadores de cada parte, para la celebración del presente acuerdo, complementario del CCT oportunamente celebrado entre las partes a:

Sector Sindical:

Luis Ramón HLEBOWICZ, DNI 13.025.603 Lorena QUIROGA, DNI 23.669.664 Paola Vanina VIÑAS, DNI 27.458.323

Sector Empleador:

Sergio REBAGLIATI, DNI 18.308.118 Analía SAETTONE, DNI 25.021.465

SEGUNDO: Establecer un incremento salarial del 2,88% (dos coma ochenta y ocho por ciento) remunerativo y no acumulativo calculado sobre los salarios básicos vigentes al 30 de abril de 2024 del CCT 763/06 "E", el que será abonado junto al sueldo correspondiente a diciembre 2024.

TERCERO: Las Partes declaran que los nuevos salarios básicos convencionales resultantes del presente acuerdo se expresan en el ANEXO I que se adjunta, cuyo texto debe considerarse parte integrante del presente.

CUARTO: Las Partes acuerdan reunirse durante la segunda quincena de enero de 2025 para analizar los valores de los salarios básicos convencionales.

Sergio Rebagliati
Apoderado
Fundación Temaikén

QUINTO: Ambas representaciones podrán solicitar la homologación o registración del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 763/06 "E".

SEXTO: Las partes manifiestan con carácter de declaración jurada que las firmas insertas en el presente son auténticas (art. 4 Resolución 397/2020 MTEySS).

No siendo para más, en el lugar y fecha antes señalada, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman dos ejemplares de la presente para constancia del acuerdo celebrado.

Lorena Chiroso

SECRETARIO GENERAL F.I.P.S.R.C.H.F. Y A.

AND THE AND CHACE

Sergio Rebagliati Apoderado Fundación Temaikén

ANEXO I ESCALAS 2024 CCT 763/06 "E" FUNDACIÓN TEMAIKEN

Categorías	Básicos Diciembre 2024
Empleado Polivalente	877.533
Empleado Polivalente Capacitado	975.593
Empleado Polivalente Calificado	1.089.924

SECRETARIO GENERAL F.T.P.S.R.C.H.P. V A

Lorena Clivino

Sergio Rebagliati Apoderado Fundación Temaikén



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Documentación Complementaria		
Número:		
Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado		
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.		
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.12.27 15:39:06 -03:00		



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

BT /	
Númo	oro.
Tiumi	UI U.

Referencia: Dispo 1414-25 Acu 1769-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.